

**FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES ADMISIBLES, NO ADMISIBLES DEL CONCURSO BECAS INICIATIVAS DE CIENCIA Y ARTISTAS CULTURALES REGIONALES PATROCINADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03, LEY 21.640, AÑO 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 733**

**COPIAPÓ, 05 SEP 2024**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta Core N° 31 de fecha 06 de agosto de 2024 según acuerdo N° 05 de sesión ordinaria N° 15 del 06 de agosto del 2024; Resolución Exenta FNDR N° 679 de 26 de agosto de 2024, nombra Comisión de Admisibilidad; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N°15 del 06 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases del Concurso Becas Inicativas De Ciencia Y Artistas Culturales Regionales Patrocিনados Por Entidades Privadas Sin Fines De Lucro, Glosa 03, Ley 21.640, Año 2024, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N° 31 de fecha 06 de agosto de 2024.

2. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 10, denominada "Comisión de Admisibilidad", se establece que el proceso de admisibilidad se efectuará por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

3. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 679 de 26 de agosto de 2024, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del Proceso de Postulación Concurso Becas Inicativas De Ciencia Y Artistas Culturales Regionales Patrocিনados Por Entidades Privadas Sin Fines De Lucro.

4. Que, con fecha 27 de agosto de 2024, se constituyó la Comisión de Admisibilidad, estableciéndose que el periodo de revisión se realizaría entre los días 27 de agosto al 04 de septiembre, pronunciándose sobre los proyectos admisibles y no admisibles del Concurso Becas Inicativas De Ciencia Y Artistas Culturales Regionales Patrocিনados Por Entidades Privadas Sin Fines De Lucro.

5. Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 9.2, denominada "Publicación de Resultados", y específicamente, en su letra a) referida a la Etapa de Admisibilidad, se establece que se publicará la resolución que contendrá el listado de iniciativas admisibles y listado de iniciativas no admisibles, señalando las causas del incumplimiento.

**RESUELVO:**

**1- FORMALÍZASE LA NÓMINA DE ADMISIBILIDAD**, de las siguientes postulaciones, en el marco del concurso **Becas Iniciativas De Ciencia Y Artistas Culturales Regionales Patrocinados Por Entidades Privadas Sin Fines De Lucro**, Glosa 03, Ley 21.640, año 2024 y que en consecuencia avanzan a la etapa de evaluación:

**ACTA DE PROYECTOS ADMISIBLES, NO ADMISIBLES CONCURSO  
BECAS INICIATIVAS DE CIENCIA Y ARTISTAS CULTURALES REGIONALES  
PATROCINADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO GLOSA 03, LEY  
21.640 DEL AÑO 2024**

En Copiapó, con fecha 27 de agosto del año 2024, se constituyó la Comisión de Admisibilidad, la cual fue nombrada según Resolución Exenta FNDR N° 679, de fecha 26 de agosto del año 2024.

La función de la Comisión de Admisibilidad es verificar que las organizaciones postulantes cumplan con los antecedentes señalados en el numeral 9.1, establecido en las bases generales para instituciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en la Glosa 03, de la Ley N° 21.640, sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2024, que permite subvencionar actividades de Cultura.

En la constitución de la Comisión de Admisibilidad, se estableció que el periodo de revisión se realizaría entre los días 27 de agosto al 05 de septiembre.

En reunión de medio término realizada con fecha 30 de agosto la Comisión de Admisibilidad decidió acogerse a lo establecido en el punto 10.2 proceso de admisibilidad párrafo segundo, que señala que: “La Comisión de admisibilidad podrá solicitar a los postulantes, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad ante los oferentes, antecedentes en un plazo no superior a 2 días desde la notificación vía correo electrónico para resolver las observaciones en aquellos casos en que la Organización les faltara documentos o estos estuvieran incompletos, siendo enviado a los correos electrónicos de dichas instituciones vía plataforma [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl) con fecha 2 de septiembre y estableciendo el plazo de cierre para dicho levantamiento el miércoles 4 de septiembre a las 15:30 hrs.

**COMISIÓN DE ADMISIBILIDAD**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>ALEJANDRO CACERES ARAYA</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>SOLANGE ROJAS LATORRE</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>IVON JULIO BORDONES</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>CAMILO ARRIAGADA SEGURA</b>	Profesional de la coordinación Territorial de Huasco
<b>JAVIERA CABEZAS NEGRETA</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano
<b>DANIELA MARIN VERGARA</b>	Profesional División Desarrollo Social y Humano

Producto de la revisión del proceso de admisibilidad los resultados de los proyectos Admisibles, No admisibles son los siguientes:

**ADMISIBLES**

I. PROVINCIA DE COPIAPO.

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
105561	COPIAPO	Especialización En Grabación Instrumental Con Enfoque En Percusión	Agrupación Deportiva y Cultural Las Barrancas
105823	COPIAPO	Perfeccionamiento En Danza Contemporánea En La "Vitrina"	Agrupación de danza de atacama
105911	COPIAPO	Madre Bomba: Gira Walitroques IV, V Y RM	Agrupación sociocultural Uniendo Barrios
105913	COPIAPO	Perfeccionamiento En Violín Junto Al Maestro Carlos Johnson	Fundación Atacamita
105927	COPIAPO	Especialización En Timbales Sinfónicos	Agrupación Cultural Musical Mal de Pampa
105938	COPIAPO	Formación En Diseño De Espacios Expositivos Para El Fortalecimiento Del Desarrollo Artístico-Cultural En Atacama	Fundación Proyecto Ser Humano
105952	COPIAPO	Memoria Y Archivo De Atacama: Revitalización Del Teatro Andes De Potrerillos	Fundación Atacamagica
105984	COPIAPO	Puesta En Valor Del Patrimonio Material E Inmaterial Del Teatro De Barquitos De Chañaral Mediante Nuevas Tecnologías Y Multimedia Escénica.	Fundación Defensa Patrimonio Del Barrio
105998	COPIAPO	Video Difundiendo La Casa Museo Tornini	Asociación Audiovisual De Atacama Agat
106088	COPIAPO	Fomentando El Acceso A Procesos De Formación En Canto Lírico	Agrupación Cultural Y Recreativa Cantantes Líricos Atacama
106101	COPIAPO	Participación En COP29 Y Promoción De La Cultura Científica En Atacama	Club Andino Ojos Del Salado
106154	COPIAPO	Participación En La 7ª Conferencia De La Red Latinoamericana Y Del Caribe De Geoparques	Club Deportivo Roca Viva Atacama

II. PROVINCIA DE HUASCO

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
105641	ALTO DEL CARMEN	Beca Artística Constanza Peralta 2024	Junta De Vecinos Rinconada De Chiguinto
106133	ALTO DEL CARMEN	Promoción y Memoria Regional: Intercambio Patrimonial Horizontes Compartidos Chile-Argentina	Agrupación Social Deportiva Y Cultural La Rinconada

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
106085	FREIRINA	Especialización En Enseñanza De Instrumentos De Cuerda En Niños, Niñas Y Adolescente	Centro De Padres Y Apoderados Emilia Schwabe

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
105849	HUASCO	Formación En Folclor Argentino	Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio O'Higgins
105859	HUASCO	Especialización En Danza Y Expresión	Consejo Vecinal De Desarrollo Barrio O'Higgins
106005	HUASCO	Especialización En Danza Contemporánea, La Raíz Del Movimiento Corporal	Junta De Vecino N°7 Villa El Esfuerzo

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN
105502	VALLENAR	Ballet para todas	Agrupación Cultural, Artesanal, Deportiva Y Folklorica Manos Unidas
105747	VALLENAR	Entrenamiento Actoral Pantheatre París 2024	Agrupación Pro Ayuda a las Personas con Síndrome de Down
105809	VALLENAR	El tango en la memoria emocional de Atacama	Junta de vecinos "Comunidad Cavancha"
105825	VALLENAR	Atacama Ancestral: Diaguitas, collas y changos. Material ilustrativo y educativo para niños y niñas	C.I Diaguita Chipasse Ta Coa
105841	VALLENAR	Jesús Is Love En ValLENAR, Mi Disco Renaciendo	Club Deportivo recreativo social y cultural Los pitufos de la Villa
106116	VALLENAR	Concierto de Navidad, 25 años Pedro Bolados	Agrupación Cultural, Artesanal, Deportiva Y Folklorica Manos Unidas

**NO ADMISIBLES**

## I. PROVINCIA DE COPIAPÓ

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
105779	Caldera	Presentación musical Colegio Pedro Aguirre Cerde En La Serena	Orquesta Sinfónica De Caldera / Osical	<p>La Comisión de Admisibilidad determina el presente Programa NO ADMISIBLE, dadas las siguientes observaciones:</p> <p>-Cotización de alimentación La Serena: Presenta 1 cotización sin N° de Orden ni fecha. Además, presenta una segunda cotización "informal" no ajustada a los requerimientos de carácter obligatorio referidos en ítem 9.1 página 18 de las Bases del Concurso.</p> <p>-Cotización colaciones ida: Presenta 1 cotización sin N° de Orden ni fecha. Además de una segunda cotización sin N° de Orden. No ajustadas a los requerimientos de carácter obligatorio referidos en ítem 9.1 página 18 de las Bases del Concurso.</p> <p>-Cotización Cóctel: Presenta 2 cotizaciones sin N° de Orden. No ajustadas a los requerimientos de carácter obligatorio referidos en ítem 9.1 página 18 de las Bases del Concurso.</p> <p>Finalmente, es del interés de esta Comisión señalar que: En atención a las Bases del Concurso, "las Cotizaciones deben ser formales, contener el N° de orden, fecha, y antecedentes de la empresa, con el detalle de lo que se va a adquirir, en cantidades y valores, en caso contrario quedará automáticamente INADMISIBLE".</p>

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
105670	Copiapó	Desierta	Fundación Defensa Patrimonio Del Barrio	<p>La comisión de admisibilidad determina el siguiente programa inadmisibles por los siguientes requerimientos obligatorios. No cuenta con 2 cotizaciones formales y con N° de orden sobre las 3 UTM.</p> <p>Según las bases de concurso PAG; 14 N°7.3.1, Gasto de Operación: El proyecto debe incluir en forma obligatoria el financiamiento de la Difusión Radial, en el caso de no considerarse, el proyecto quedara INADMISIBLE.</p> <p>El postulante menciona difusión radial sin embargo no se visualiza y no adjunta cotización de difusión radial asignado a ítems de gasto de operaciones.</p>

105724	Copiapó	Especialización En Metodología Gordon Music Learning Theory (Gmlt)	Fundación Proyecto Ser Humano / Fundación Proyecto Ser Humano	La comisión de admisibilidad da aviso que este programa por bases de concurso obligatorias queda inadmisibles por los siguientes requerimientos. 4.PROHIBICIONES E INHABILIDADES, PAG 6. 4.1 Prohibiciones: Con cargo a los recursos que serán asignados no se podrá financiar la adquisición de Tablet Samsung Galaxy, ya que esta prohibido en ítems de inversión.
105973	Copiapó	Un Concierto De Navidad En Freirina	Fundación Atacamita	La Organización Sobrepasa Los Montos Permitidos, Según Lo Indican En Las Bases Del Concurso Que Indica Lo Siguiente: B: Apoyo A La Creación Artística, Producción Y Circulación De Obras Proyectos De Carácter Individual 1.- Proyectos De Carácter Regional Cuyo Monto Total, No Podrá Ser Superior A \$4.000.000 Para Gastos Ejecutados Totalmente Dentro De La Región.
106100	Copiapó	No Habrá Inviernos	Rotary Club Copiapó Oriente Distrito 4320	La Comisión De Admisibilidad Solicita Remitan La Siguiente Documentación: -Remitir Las 3 Declaración Jurada Simple De De Probidad De Interés Ley 19.653, Declaración Jurada Simple De Inhabilidad Institucional Y Declaración Jurada Simple De Inhabilidad De Equipo, Según Anexos Correspondiente A Esta Postulación. -Remitir Cedula De Identidad Por Ambos Lados -Remitir 2° Cotizaciones De Radio, Pendones, Dúpticos Cruza Calles, Afiches, Todos Superan Las 3 Utm
106111	Copiapó	Perfeccionamiento internacional en piano para destacada estudiante del Liceo de Música de Copiapó	Centro De Padres Y Apoderados Del Liceo De Música	La comisión de admisibilidad declara inadmisibles su proyecto por las siguientes razones. -No remiten 2° cotización de alojamiento -pasaje aéreo no cuadra con monto solicitado, falta a su vez 2° cotización pasaje aéreo - No se remitió 2° cotización alojamiento -no remitieron 2° cotización sala de estudios -Faltó 2° cotización vestuario -Faltó 2° cotización alimentación
105670	Copiapó	Desierta	Fundación Defensa Patrimonio Del Barrio	La comisión de admisibilidad determina el siguiente programa inadmisibles por los siguientes requerimientos obligatorios. No cuenta con 2 cotizaciones formales y con N° de orden sobre las 3 UTM. Según las bases de concurso PAG; 14 N°7.3.1, Gasto de Operación: El proyecto debe incluir en forma obligatoria el financiamiento de la Difusión Radial, en el caso de no considerarse, el proyecto quedara INADMISIBLE. El postulante menciona difusión radial sin embargo no se visualiza y no adjunta cotización de difusión radial asignado al ítems de gasto de

				operaciones.
--	--	--	--	--------------

II. PROVINCIA DE HUASCO

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
105741	Alto Del Carmen	Desde El Valle Del Transito Para Chile, Con Ustedes Los Parientes	Club Recreativo, Social Y Cultural Esfuerzo Azul	<p>La Comisión de Admisibilidad determina el presente Programa NO ADMISIBLE, dadas las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Todas las cotizaciones deben ser formales y presentar N° de Orden, fecha, antecedentes de la empresa y monto asociado al detalle de lo requerido, conforme a lo estipulado en las Bases del Concurso. Entre ellas:</li> <li>-Cotización de Traslado: Sólo 1 de 3 cotizaciones presenta N° de Orden. (Para 6 personas)</li> <li>-Cotización de Alimentación: 2 de 2 cotizaciones no presentan N° de Orden.</li> <li>-Cotización de Productora: Presenta 1 cotización duplicada y sin N° de Orden por tanto incumple en la presentación de a lo menos 2 cotizaciones de aquellos montos que exceden las 3 UTM.</li> <li>-Cotización Video Clip: 2 cotizaciones sin N° de Orden. Además, una de ellas no presenta fecha.</li> <li>-Cotización Locomoción Promoción: 1 cotización no presenta N° de Orden.</li> <li>-Cotización Vestimenta: 1 cotización no presenta N° de Orden. (Para 7 personas)</li> <li>-Cotización Difusión: Presenta 3 cotizaciones sin N° de Orden.</li> <li>-Cotización Instrumentos: Presenta 1 cotización sin N° de Orden.</li> <li>-Currículo y Dossier: El Dossier presentado es considerado válido. Sin embargo, se sugiere para futuras postulaciones robustecer la información señalada con material fotográfico de las presentaciones realizadas a la fecha, en atención a la cronología curricular de la agrupación. Ello permitirá visibilizar/acreditar la experiencia, despliegue y alcance territorial de la agrupación. Lo que fortalecerá la propuesta y respectiva solicitud de financiamiento.</li> </ul> <p>Por otra parte, es importante mantener la coherencia del programa en términos de formulación, N° de Beneficiarios y recursos asignados a cada ítem. Evidenciado en la cotización de traslado (6 personas) y vestuario (7 personas), mientras que los beneficiarios directos declarados corresponden a 12 personas.</p>

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
				<p>La Comisión de Admisibilidad determina el presente Programa NO ADMISIBLE, dadas las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cotización de Realización DCP FIC Valdivia: 1 de 2 no cuenta con N° de Orden.</li> <li>-Cotización alojamiento Valdivia: 1 de 2 cotizaciones no indica N° de Orden</li> <li>-Cotización alimentación Valdivia: 1 de 2 no considera N° de Orden ni fecha.</li> <li>-Cotización Gestión de Prensa: 1 de 2 corresponde a un plan de medios bajo formato de cotización "informal" (Word) no ajustado a lo referido en ítem 9.1 página 18.</li> <li>-Cotización Alimentación Chañaral de Aceituno: ambas cotizaciones no consideran N° de Orden.</li> <li>-Cotización de Alojamiento Chañaral de Aceituno: ambas cotizaciones no consideran N° de Orden.</li> </ul> <p>Señalar además, la necesidad de reforzar la coherencia respecto al N° de Beneficiarios señalados en Antecedentes del Proyecto, en relación a los recursos solicitados. Ello, debido a que se indica un total de 1 beneficiaria. Sin embargo, las cotizaciones de alimentación (7 personas) y Hospedaje (2 personas) no se ajustan a lo señalado.</p> <p>Finalmente, es del interés de esta Comisión señalar que:</p> <p>En atención a las Bases del Concurso, resulta obligatorio "presentar 2 cotizaciones detalladas de respaldo en el ítem de operación, DIFUSIÓN e inversión, por cada producto a adquirir que supere las 3 UTM. Estas Cotizaciones deben ser formales, contener el N° de orden, fecha, y antecedentes de la empresa, con el detalle de lo que se va a adquirir, en cantidades y valores, en caso contrario quedará automáticamente INADMISIBLE.</p>
105751	Freirina	Cuerpo En Agua	Fundación Ashpai	
105806	Freirina	El Último Eslabón Del Cobre Chileno	Junta De Vecinos José Santos Ossa	<p>La Comisión de Admisibilidad determina el presente Programa NO ADMISIBLE, dadas las siguientes observaciones:</p> <p>Respecto a las Cotizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-100 Afiches Tamaño A3: No presenta cotizaciones. Por tanto no se ajusta a lo referido en ítem 9.1 página 18.</li> <li>-Servicio de Traslado: Segunda</li> </ul>

				<p>cotización no presenta N° de Orden ni responde a una cotización formal según lo referido en ítem 9.1 página 18.</p> <p>-Cóctel: No presenta cotizaciones. Por tanto no se ajusta a lo referido en ítem 9.1 página 18.</p> <p>Finalmente, es del interés de esta Comisión señalar que: En atención a las Bases del Concurso, resulta obligatorio "presentar 2 cotizaciones detalladas de respaldo en el ítem de operación, difusión e inversión, por cada producto a adquirir que supere las 3 UTM. Estas Cotizaciones deben ser formales, contener el N° de orden, fecha, y antecedentes de la empresa, con el detalle de lo que se va a adquirir, en cantidades y valores, en caso contrario quedará automáticamente INADMISIBLE.</p>
--	--	--	--	---

FOLIO	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES
105992	Vallenar	Circulación De Payaso Ayayay	Junta De Vecinos N 1 Sargento Aldea / Junta De Vecinos	<p>Proyecto inamisible por las siguientes razones:</p> <p>Incumple las bases generales 4.1 prohibiciones: Pagos por concepto de honorarios a él o los beneficiarios postulantes, indicar que la finalidad de este concurso "Becas Iniciativas Científicas y Artistas Culturales", tiene como función principal promover el acceso a la formación y educación en las artes y la cultura, financiado con recursos del Estado, una propuesta de expansión artísticas y científica cultural, a fin que los beneficiarios directos de la región de Atacama no incurran en gastos propios. En este caso específico es el Sr. John Peña Guerrero.</p> <p>Respecto a las cotizaciones de difusión y pasajes se presenta una sola, y según bases se requieren 2.</p>
106058	Vallenar	Cuentos En Familia	Rotary Club Copiapó Oriente Distrito 4320	<p>La comisión de Admisibilidad declaro su proyecto no admisible por el siguiente detalle:</p> <p>No se remitió correctamente la declaración jurada de inhabilidad del equipo.</p> <p>Fotocopia del carnet de identidad del artista no venía por ambos lados.</p> <p>No presentaron segunda cotización de las partidas de impresión y radio.</p> <p>No presentaron ninguna cotización de las partidas de dípticos, cruzacalles y afiches (debían ser 2 de cada una) .</p>

106091	Vallenar	La Voz Emergente De Vallenar Marcelo Tapia , Para Atacama Y Chile, Con Sabor Original	Club Recreativo, Social Y Cultural Esfuerzo Recreativo, Social Y Cultural Esfuerzo Azul	<p>La comisión de admisibilidad, declara esta proyecto inadmisibile: La iniciativa fue postulada a la Linea A .-Formación para el fortalecimiento del desarrollo artístico - cultural, en consecuencia que corresponde a la Linea de Apoyo a la creación artística. Producción y circulación de obras.</p> <p>- El monto solicitado esta fuera del alcance Nacional, monto aceptado corresponde a los \$ 6.000.000, iniciativa es presentada por \$ 6.962.000, supera el monto aceptado.</p> <p>- Certificado jurada simple de Institucionalidad, incompleto, falta nombre y Rut de la Directiva</p> <p>- Falto Remitir declaración jurada simple de inhabilidad de equipo</p> <p>-Cotizaciones de Inversión no son concordante con valores solicitado.</p> <p>Cotización Inversión, no coincide con montos solicitados en proyecto, debe remitir documento con monto acorde al valor a la iniciativa.</p>
--------	----------	---	---	--

**2.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por la Sra. Solange Rojas Latorre profesional de la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EMA ALBANEZ AROSTICA**  
**JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
  - Administrador Regional
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- EAA/ SFL/srl